RESOLUCIÓN Nº 62/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: "ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 11/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

Gral. Artigas, 24 de Octubre de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 22 de Octubre de 2011 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 11/2011 para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: AYLEN CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs 93,587,600.-
2) Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 112,630,000.-
3) Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs 116,310,000.-
4) Firma: PO´ARA S.A cuya oferta asciende a Gs. 118.234.768.-
5) Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs 124,856,000.-

Que Contrataciones Publicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores al monto equivalentes a dos mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" por la suma de Gs. 124,856,000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES ciento veinte y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil), conforme al proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – SECRETARIA

Julio Cesar Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – INTENDENCIA

Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL